



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

P. , Carlos José s/habeas corpus

Comp. CCC 24549/2017/1/CS1

S u p r e m a C o r t e :

Estimo que el presente conflicto de competencia debe ser resuelto conforme al criterio que esta Procuración General postuló al dictaminar el 15 de marzo de 2016 en los autos “Módulo , Pabellón 10, Devoto s/habeas corpus”, competencia CCC 5279/2016/CA1-CS1, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitir en beneficio de la brevedad.

En consecuencia, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia nacional en lo criminal y correccional.

Buenos Aires, ¹⁰ de junio de 2017.

Es copia

Eduardo Ezequiel Casal


ADRIANA N. ARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación